BC‑15/22: Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

*La Conferencia de las Partes*

I

Sucesión de la Asociación para la Acción en materia de Equipos de Computadoras

*Acoge con beneplácito* las actividades emprendidas por los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otros miembros del grupo de trabajo de la Sucesión de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras (en adelante, “la Asociación”) a fin de ejecutar su programa de trabajo[[1]](#footnote-1);

*Aprueba* las modificaciones del mandato de la Asociación[[2]](#footnote-2), incluido el nuevo nombre de la Asociación, y el programa de trabajo para el bienio 2022‑2023 del grupo de trabajo de la Asociación[[3]](#footnote-3);

*Invita* a las Partes, los signatarios y todos los demás interesados, incluidos los fabricantes, recicladores, encargados del reacondicionamiento, círculos académicos, plataformas competentes en materia de desechos de equipo eléctricos y electrónicos y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, así como los antiguos miembros de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras, a que comuniquen a la Secretaría, a más tardar el 31 de agosto de 2022, su deseo de que se les admita en calidad de miembro del grupo de trabajo de la Asociación;

*Solicita* al grupo de trabajo de la Asociación que realice las actividades del programa de trabajo del bienio 2022‑2023;

*Solicita* a la Secretaría que informe de los progresos realizados en aplicación de la presente decisión al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión y a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

II

Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en materia de Tráfico Ilícito

*Toma nota* de la decisión BC‑15/17, relativa al Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento;

*Toma nota también* del informe sobre la marcha de los trabajos de la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en materia de Tráfico Ilícito[[4]](#footnote-4) y reconoce los progresos realizados por la Red desde la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;

*Invita* a las entidades encargadas específicamente de ejecutar y llevar a la práctica actividades de creación de capacidad que puedan ayudar a las Partes en el Convenio de Basilea a prevenir y combatir el tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos a que consideren la posibilidad de enviar una solicitud debidamente motivada a la Presidencia de la Red sobre su admisión como miembros de esta;

*Elige* a los siguientes representantes de cinco Partes en el Convenio de Basilea para que ejerzan de miembros de la Red:

De los Estados de África: Sra. Simeon Pulchérie (Benin), hasta la clausura de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De los Estados de Asia y el Pacífico: Sr. Norhisham Abdul Hamid (Malasia), hasta la clausura de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De los Estados de América Latina y el Caribe: Sra. Lael Bertide‑Josiah (Antigua y Barbuda), hasta la clausura de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De los Estados de Europa Occidental y Otros Estados: Sra. Katie Olley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), hasta la clausura de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De los Estados de Europa Oriental: Sra. Kristine Vardanashvili (Georgia), hasta la clausura de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

*Designa* a los cuatro representantes siguientes de los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea para que ejerzan de miembros de la Red:

De la región de África: Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para la región de África, situado en Nigeria, hasta la clausura de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De la región de América Latina y el Caribe: Centro Regional del Convenio de Basilea situado en Argentina, hasta la clausura de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De la región de Asia y el Pacífico: Centro Regional del Convenio de Basilea situado en Irán (República Islámica del), hasta la clausura de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

De la región de Europa Oriental: Centro Regional del Convenio de Basilea situado en Eslovaquia, hasta la clausura de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

*Solicita* a la Secretaría que informe de los progresos realizados en aplicación de la presente decisión a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

III

Asociación sobre los Desechos Domésticos

*Toma nota* del proyecto de documento de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos domésticos elaborado por el Grupo de trabajo de la Asociación sobre los Desechos Domésticos[[5]](#footnote-5);

*Invita* a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría, antes del 15 de octubre de 2022, más observaciones sobre el proyecto de documento de orientación general mencionado en el párrafo 13 de la presente decisión;

*Solicita* al Grupo de Trabajo que prepare, antes del 15 de diciembre de 2022, un proyecto revisado de documento de orientación general, teniendo en cuenta lo siguiente: a) las observaciones recibidas antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes[[6]](#footnote-6); b) los debates de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; c) los comentarios que se hayan recibido antes del 15 de octubre de 2022 con arreglo al párrafo 14 de la presente decisión; y d) los resultados de los proyectos piloto o las aplicaciones experimentales del proyecto de documento de orientación general realizados por las Partes, tomando en debida consideración la orientación impartida en el marco del Convenio, para su examen por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

*Invita* a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría, antes del 15 de febrero de 2023, observaciones sobre el proyecto revisado de documento de orientación general preparado de conformidad con el párrafo 15 de la presente decisión, y solicita a la Secretaría que publique las observaciones recibidas en el sitio web del Convenio y prepare una recopilación de esas observaciones para que la Conferencia de las Partes las examine en su 16ª reunión;

*Observa* los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo de la Asociación sobre los Desechos Domésticos para el bienio 2020‑2021[[7]](#footnote-7);

*Solicita* al grupo de trabajo que ejecute las tareas siguientes, que constituyen el plan de trabajo de la Asociación sobre los Desechos Domésticos para el bienio 2022‑2023:

a) Realizar actividades de concienciación y capacitación relacionadas con la gestión ambientalmente racional de los desechos domésticos, coordinar las actividades de divulgación y cooperar con otras organizaciones que se ocupen de la gestión de los desechos domésticos;

b) Seguir elaborando el proyecto de documento de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos domésticos, de conformidad con el párrafo 15 de la presente decisión;

c) Seguir coordinando las actividades de divulgación y cooperando con otras organizaciones que se ocupen de la gestión de residuos domésticos, incluida la Asociación sobre los Desechos Plásticos, para evitar la duplicación de tareas entre programas e intercambiar las lecciones aprendidas;

*Solicita* a la Secretaría que informe de los progresos realizados en aplicación de la presente decisión al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión y a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

IV

Asociación sobre los Desechos Plásticos

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 5/14 adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”;

*Observa con aprecio* los progresos realizados en ejecución del plan de trabajo del grupo de trabajo de la Asociación sobre los Desechos Plásticos correspondiente al bienio 2020‑2021[[8]](#footnote-8);

*Invita* a las Partes y otros interesados que aún no hayan propuesto candidaturas para integrar el grupo de trabajo y deseen hacerlo a que comuniquen a la Secretaría el nombre de sus candidatos;

*Solicita* al grupo de trabajo que continúe ejecutando el plan de trabajo del bienio 2020‑2021[[9]](#footnote-9) durante el bienio 2022‑2023;

*Solicita* a la Secretaría que informe de los progresos realizados en aplicación de la presente decisión al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión y a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

1. UNEP/CHW.15/INF/33. [↑](#footnote-ref-1)
2. UNEP/CHW.15/INF/39/Add.1, anexo I. [↑](#footnote-ref-2)
3. UNEP/CHW.15/INF/39/Add.1, anexo II. [↑](#footnote-ref-3)
4. UNEP/CHW.15/INF/34, anexo. [↑](#footnote-ref-4)
5. UNEP/CHW.15/18/Rev.1/Add.1. [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://www.basel.int/Implementation/HouseholdWastePartnership/OverallGuidanceDocument/tabid/8227/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Decisión BC-14/19, anexo. [↑](#footnote-ref-7)
8. UNEP/CHW.14/INF/16/Rev.1, anexo II. [↑](#footnote-ref-8)
9. Decisión BC-14/19, anexo. [↑](#footnote-ref-9)